



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 247 de 30 de diciembre de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 31 de diciembre de 2019 y terminó el 22 de enero de 2020, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública:

1.- La aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>2020</b>
1	Impuestos Directos	856.100,00	37,68%
2	Impuestos Indirectos	33.745,00	1,49%
3	Tasas y Otros Ingresos	526.139,15	23,16%
4	Transferencias Corrientes	778.648,85	34,27%
5	Ingresos Patrimoniales	21.650,00	0,95%
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.216.283,00</b>	<b>97,55%</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	55.745,00	2,45%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>55.745,00</b>	<b>2,45%</b>
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.272.028,00	100,00%
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>2.272.028,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>2020</b>
1	Gastos de Personal	978.773,12	43,08%
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.057.885,14	46,56%
3	Gastos Financieros	7.120,97	0,31%
4	Transferencias Corrientes	33.485,00	1,47%
5	Dotación al Fondo de Contingencia	0,00	
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.077.264,23</b>	<b>91,43%</b>
6	Inversiones Reales	112.177,59	4,94%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>112.177,59</b>	<b>4,94%</b>
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.189.441,82	96,37%
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	82.586,18	3,63%
	OPERACIONES FINANCIERAS	82.586,18	3,63%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>2.272.028,00</b>	<b>100,00%</b>



Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2020, el Resumen por Áreas de Gasto es el siguiente:

A.G.	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS	
0	Deuda Pública	89.707,15 €
1	Servicios Públicos Básicos	669.520,83 €
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	603.938,97 €
3	Producción de Bienes de Carácter Preferente	299.527,49 €
4	Actuaciones de Carácter Económico	56.123,77 €
5	Dotación al Fondo de Contingencia	- €
9	Actuaciones de Carácter General	553.209,79 €
	Total Presupuesto de Gastos	2.272.028,00

2. La aprobación del Anexo de Inversiones para el año 2020.

3. La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. La aprobación de la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2020, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), así como la actualización de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, que en la misma se señalan:

PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN	ESCALA / SUBESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
1	Secretario-Interventor	A1	26	11.917,64 €	1	Cubierta	Habilitado estatal	Habilitación estatal
2	Administrativo	C1	22	8.773,24 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Bachiller, Técnico o equivalente
3	Auxiliar administrativo	C2	18	5.307,12 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
4	Auxiliar Administrativo	C2	18	4.456,34 €	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
5	Policía Local	C1	18	5.719,28 €	1	Cubierta	Admon. Especial	Bachiller, Técnico o equivalente

PERSONAL LABORAL						
	DENOMINACIÓN	SERVICIO	Nº	COMPLEMENTO DE PUESTO	SITUACIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
1	Auxiliar Administrativo	SERVICIOS GENERALES	1	5.424,02 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
2	Arquitecta municipal	SERVICIOS GENERALES	1	12.186,58 €	Laboral duración determinada	Licenciado en Arquitectura
3	Guarda Rural	G. RURAL	1	4.580,52 €	Laboral Fijo	
4	Responsable Oficina de Turismo	TURISMO	1		Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
5	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AYUDA A DOMICILIO	4		Laboral duración indefinida. Vinculado a Convenio de Ayuda a domicilio	C. G. M. A. S. S. o Habilitación
6	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AYUDA A DOMICILIO	5		Laboral duración determinada. Vinculado a Convenio de Ayuda a domicilio	C. G. M. A. S. S. o Habilitación
7	Bibliotecaria	BIBLIOTECA	1		Laboral duración indefinida	Bachiller, Técnico o equivalente
8	Educadora Infantil	CAI	1		Laboral duración determinada	Bachiller, Técnico o equivalente
9	Subalternos	CALLES	2	5.430,04 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.



10	Encargado mantenimiento viales	CALLES	2	5.430,04 €	Laboral Fijo	Graduado en E.S.O.
11	Oficial de Primera	CALLES	1	5.430,04 €	Laboral Fijo	Graduado en E.S.O.
12	Monitor Deportivo	DEPORTES	1		Laboral duración determinada tiempo parcial	Graduado en E.S.O.
13	Monitores Escuelas deportivas	DEPORTES	4		Laboral duración determinada a tiempo parcial 2 h. semana 9 meses/año	Graduado en E.S.O.
14	Operario de mantenimiento del Punto Limpio	MEDIO AMBIENTE	1		Laboral duración determinada	
15	Plan extraordinario por el empleo	MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y SERVICIOS GRALES.	15		Hasta un máximo de 15. Vinculado a ayuda Plan extraordinario por el Empleo	
16	Limpieza de edificios municipales	ADMON. GRAL.	3		Laboral duración indefinida a tiempo parcial	

Dedicaciones parciales según acuerdo de pleno de 13 de septiembre de 2019:

1. Dedicación parcial del Sr. Alcalde al 85% de la jornada. D. Miguel de las Heras Díaz. Retribuciones brutas mensuales de 1.574,66 euros.

2. Dedicación parcial de la 2ª Teniente de Alcalde. Dña. Luisa Vega García. Retribuciones brutas mensuales de 969,20 euros.

3. Régimen de asistencias a órganos colegiados: 50,00 euros por sesión de Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa Mixta y Pleno de la Corporación para los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial.

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por importe de 503.581,02 €. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

6. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, coincidente con la Regla de Gasto, en 2.254.552,60€, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

7. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procedase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación ([www.tembleque.sedelectronica.es](http://www.tembleque.sedelectronica.es))

En Tembleque a 30 de enero de 2020.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-788